

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

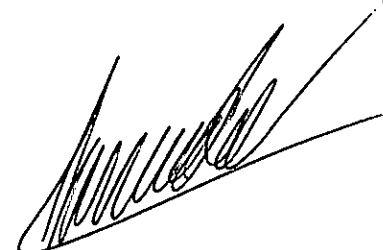
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos que se sirva informar a través de los organismos competentes acerca de aspectos relevantes de las políticas de asistencia alimentaria y/o nutricional que busquen dar apoyo al funcionamiento de comedores y merenderos en la Provincia de Buenos Aires mediante ayudas directas o través de los Municipios por distribución de alimentos.

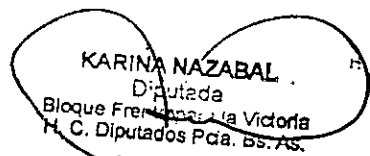
En cumplimiento de esto, que remita informe escrito, a la mayor brevedad, sobre los puntos que resultan de sumo interés para este Cuerpo y que a continuación se consignan:

1. Qué sistema de monitoreo permanente del estado nutricional de la población, y específicamente de los grupos de niños, niñas y personas mayores, se encuentra en implementación.
2. Cuáles son los programas y proyectos de asistencia alimentaria que se implementan actualmente, cuáles de esos programas y proyectos involucran la distribución de alimentos por parte del Estado Provincial
3. Qué estándares de calidad, inocuidad e higiene se solicita a los proveedores de alimentos;

4. Qué controles de calidad realiza el Estado Provincial al recibir esos alimentos;
5. Qué sistemas logísticos de almacenamiento y distribución de alimentos emplea la provincia para la ejecución de esos programas y proyectos
6. Si cada uno de los depósitos de almacenamiento de alimentos de la provincia se encuentra habilitado por la autoridad sanitaria de aplicación del Código Alimentario Argentino (Ley 18.284);
7. Con qué documentación de fiscalización bromatológica se cuenta para cada uno de esos depósitos;
8. Cuáles y con qué asiduidad se realizan en los depósitos los procedimientos para combatir la presencia de roedores e insectos por procedimientos autorizados;
9. Si en los depósitos de almacenamiento de alimentos, las aberturas están provistas de dispositivos adecuados para evitar la entrada de roedores, insectos, pájaros, etc.
10. Qué controles para verificar el buen estado de los alimentos se realizan al momento de despachar alimentos a los destinatarios de los programas y proyectos de asistencia alimentaria;
11. Dónde se localiza la falla de control que hizo posible que el Estado Provincial distribuyera los alimentos (2000 kilos de leche y 500 budines) en mal estado y no aptos para consumo humano, que recibió el Municipio de Moreno durante el mes de mayo;
12. Cómo se propone prevenir fallas del mismo tipo;
13. Cuáles fueron los proveedores de esa mercadería distribuida al Municipio de Moreno;
14. Si hubo otros destinatarios de esas mismas partidas de alimentos;
15. Sobre toda otra información que considere de interés sobre el particular.



LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

El Gobierno Provincial envió a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Moreno alimentos comidos por roedores y con excremento de palomas, los cuales estaban destinados a cumplimentar los compromisos de asistencia alimentaria para los comedores y merenderos a los que asisten niños, niñas y jóvenes del distrito.

Desde diciembre del año 2015, y frente a la falta de envíos de alimentos desde el Gobierno Provincial, el Municipio de Moreno mantiene con su propio presupuesto las ayudas comprometidas a comedores y merenderos del partido.

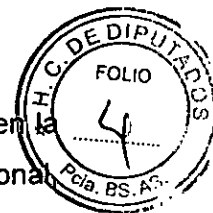
Por eso, el arribo de la ayuda provincial para el sostenimiento de esos espacios cuyos principales usuarios son los niños, niñas y jóvenes del distrito, era necesaria, urgente y desde ya bienvenida.

Sin embargo, la partida de mercadería, lejos de contribuir, puso en riesgo la salud de todos ellos.

Walter Festa, intendente municipal, indicó que esta desprolijidad del gobierno de Vidal "no es una ofensa a un intendente del Frente Para la Victoria, sino para todo el pueblo de Moreno que espera trabajar en conjunto con el gobierno de la provincia de Buenos Aires".

Por su parte la secretaria de Desarrollo Social Inés Iglesias remarcó la mala respuesta que recibieron por parte de gobierno provincial: "Recibimos una respuesta quejosa por parte del Ministerio ya que ellos se mostraron enojados por la decisión que tuvimos de hacer pública esta situación", dijo la secretaria local y agregó: "Por suerte tomamos la precaución de abrir los pallets antes de enviarlos a los comedores y merenderos porque si esto llegaba a los chicos no sé qué podría haber pasado".

La mercadería (2000 kilos de leche y 500 budines) fue decomisada por miembros de bromatología del Municipio de Moreno que, mediante pruebas toxicológicas, determinaron que dicha mercadería no es apta para consumo humano.



Este proceder del Gobierno Provincial pone en riesgo los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño (1989) suscripta por nuestro estado nacional, donde se explicita en el art. 24 que "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud [...]" y que para la plena aplicación de este derecho, se adoptarán las medidas apropiadas, entre ellas: "el suministro de alimentos nutritivos adecuados".

Es además evidente el riesgo que para la salud de las personas conlleva el consumo de alimentos en mal estado, en particular para aquellas más vulnerables como son los niños, las niñas y las jóvenes. Esos alimentos pueden ser vectores de microorganismos, bacterias, virus o parásitos.

La Organización Mundial de la Salud, en su nota descriptiva N°399 de diciembre de 2015 sobre inocuidad de alimentos, señala que "El acceso a alimentos inocuos y nutritivos en cantidad suficiente es fundamental para mantener la vida y fomentar la buena salud". Además, señala que "Los alimentos insalubres que contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas causan más de 200 enfermedades, que van desde la diarrea hasta el cáncer" y que "Los alimentos insalubres generan un círculo vicioso de enfermedad y malnutrición, que afecta especialmente a los lactantes, los niños pequeños, los ancianos y los enfermos".

Finalmente, resta considerar el impacto que este proceder sobre los espacios comunitarios es sumamente negativo. Por un lado, resiente el vínculo entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil, ante una actitud del Gobierno Provincial que puede considerarse por lo menos de negligente, al no verificar la condición de los alimentos que distribuye.

Pero también, resiente a las organizaciones mismas en su vínculo con la comunidad, despreciando su capacidad en la comunidad para la resolución de problemas y ayuda mutua de los vecinos.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que acompañen con su voto el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.